

EL BENEFICIO DEL VALLE DE GÜÍMAR, PRIMERA PARROQUIA COMARCAL CON SEDE EN CANDELARIA (1539-1630)¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En el presente trabajo vamos a recordar los orígenes parroquiales del Valle de Güímar, con la creación en 1533 del “*Medio Beneficio Curado Perpetuo de Güímar*”, la primera parroquia de la comarca, hace ya 482 años. A pesar de llevar ese nombre, la primera parroquia comarcal tuvo su primera sede en Candelaria, que por entonces era el pueblo más importante del Valle. A partir de ella, surgieron todas las parroquias que hoy existen en el Sureste de Tenerife, desde Candelaria hasta Fasnía.

Esa primitiva parroquia o beneficio comenzó a regir en 1539, estableciéndose inicialmente en el santuario de la Virgen, lo que dio lugar a enfrentamientos entre el clero secular y el regular, pues desde hacía nueve años los dominicos estaban a cargo del cuidado de la Virgen. Tras lograrse un convenio con éstos, la parroquia pasó en 1543 a la cueva de San Blas, donde permaneció hasta 1580, en que se abrió al culto la iglesia de Santa Ana, construida ex profeso para albergar el beneficio comarcal; y en este templo continuó hasta 1630, en que se trasladó a la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar, tras haber permanecido durante casi un siglo en Candelaria.

LA CUEVA-ERMITA DE SAN BLAS, PRIMER TEMPLO DEL VALLE Y SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Como es sabido, en la época guanche apareció la imagen de la Virgen de Candelaria en la playa de Chimisay (actual de El Socorro), en la costa de Güímar, de donde fue llevada al auchón del mencey Acaymo, en Chinguaro, y de allí a la cueva de Achibinico (luego de San Blas) en la costa de Candelaria, por consejo del guanche converso Antón, quien quedaría a su cuidado.

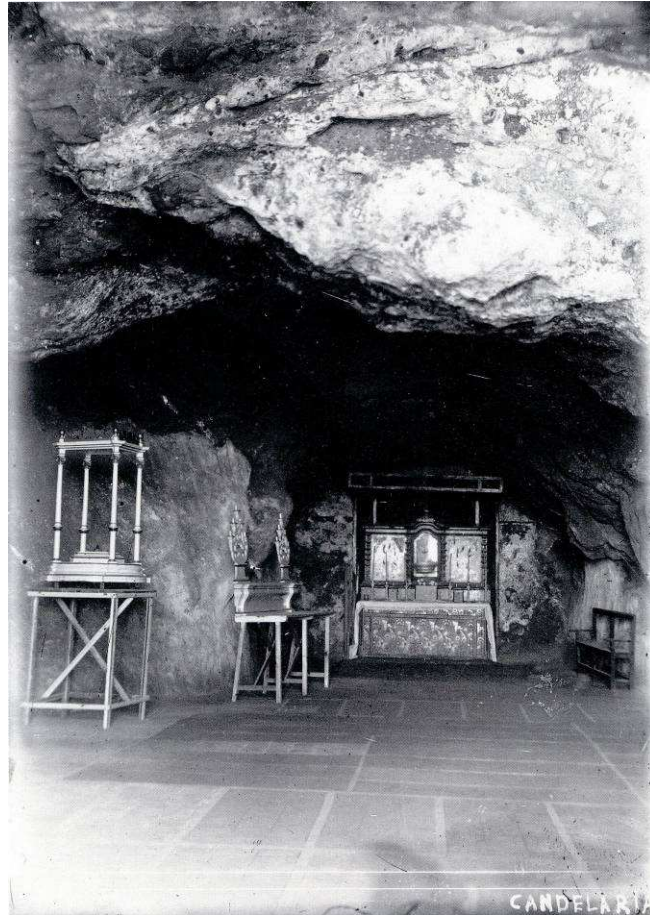
Una vez acabada la Conquista, el 2 de febrero de 1497 celebró el adelantado Alonso Fernández de Lugo la primera fiesta de la Purificación o de las Candelas en la cueva de Achibinico, con todo su ejército y los guanches sometidos; en dicho acto éstos fueron bautizados y sacaron a la Santa Imagen en procesión, tal como cantó Antonio de Viana en hermosas estrofas². Desde dicha fecha se abrió al culto católico la citada cueva como primer templo del Valle, el cual por su lejanía sirvió de iglesia auxiliar, pero dependiente del beneficio de La Laguna, “*porque, como se veneraba en ella la imagen de Nuestra Señora, hallada en aquellas orillas, y habitaban allí muchos guanches de Güímar, pareció necesario establecer sagrario y pila bautismal*”³. Así narraba el padre Espinosa dicha decisión:

¹ Sobre este tema pueden consultarse también otros trabajos de este mismo autor: *El Arciprestazgo de Güímar. Origen y evolución de las distintas parroquias y memoria de sus párrocos* (2007); “475 Aniversario de la Creación del Beneficio de Güímar y 400 de la Construcción de la Iglesia de San Pedro Apóstol”, *Nivaria Theologica*, segunda época nº 9 (2009): 131-144; “Capítulo II: Los santuarios de la Patrona de Canarias y el Convento Real de Candelaria”, en: *La Basílica de Candelaria. Crónica de una construcción. Del encuentro con el pueblo guanche al Santuario Mariano. Investigación histórica multidisciplinar* (2013). Con posterioridad, el trabajo se ha enriquecido con nuevos datos.

² Antonio de VIANA (1991). *Antigüedades de las Islas de Canarias*. Canto XVI, tomo II, págs. 245-256. Esta obra fue escrita entre 1595 y 1599 e impresa por primera vez en Sevilla en 1604.

³ José de VIERA Y CLAVIJO (1971). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. 6ª edición, tomo II, pág. 683. Aunque este autor lo sitúa en el año 1496, “*el mismo en que acabó la conquista*”, la mayoría de los investigadores posteriores coinciden en que el culto católico parroquial comenzó el 2 de febrero de 1497, durante la visita del adelantado.

[...] entre las otras iglesias, eligieron la cueva de San Blas, donde la santa reliquia que en esta isla había aparecido estaba desde tiempos antiguos; y no poco regocijados los cristianos de haber hallado y que a su poder hubiese venido tan admirable y rica pieza, y de haber alcanzado tal merced, de tener tal señora en esta isla, pues, teniéndola, tenían seguridad de todo bien, hicieron altar en ella y celebraron los oficios divinos, y por cura pusieron un clérigo francés viejo, llamado Roberto.⁴



La cueva de Achbinico, primer templo abierto al culto en el Valle.
[Imagen del Centro de Fotografía “Isla de Tenerife”].

Como se acaba de señalar, al cuidado de la cueva y de la Virgen se dejó al presbítero francés Roberto Sablé, como también lo afirmaba Núñez de la Peña: “*un Clerigo viejo Francès, llamado Roberto, que catequizaua, y bautizaua muchos Guanches*”⁵, mientras que Viera y Clavijo situaba en su lugar a “*Pedro de París*”⁶, que probablemente se trataba del mismo sacerdote. En torno a este rústico santuario comenzó a surgir el pueblo de Candelaria, por entonces el más poblado del Valle y habitado en un principio, casi exclusivamente, por naturales de Tenerife apiñados en torno a la Virgen, gran número de ellos guanches principales de los distintos bandos. Aquí residió el primer sacerdote y se nombró al primer alcalde pedáneo de toda la comarca.

⁴ Fray Alonso de ESPINOSA (1980). *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*. Pág. 126. La primera edición impresa en Sevilla en 1594.

⁵ Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA (1994). *Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria, y su descripción*. Pág. 170 (Libro 2, capítulo 13). La primera edición fue publicada en 1676.

⁶ VIERA Y CLAVIJO (1971), *op. cit.*, tomo II, pág. 683. Pero con este nombre sólo se conoce a un beneficiado de La Orotava que recibió en 1512 una data de 50 fanegas en aquel valle y que aún vivía en 1525 en Los Realejos [Nota de Alejandro Cioranescu a dicha edición].

El 2 de febrero de 1526 la Santa Imagen abandonó la cueva, al ser instalada en el nuevo templo mandado a construir por don Pedro de Lugo, mayordomo de la “*iglesia y ermita de Ntra. Señora de Candelaria*”, regidor de la isla de Tenerife y pariente del adelantado don Alonso Fernández de Lugo; esta iglesia se edificó con las limosnas de los fieles y la colaboración de la cofradía por él fundada. A partir de entonces la famosa cueva comenzó a ser conocida con el nombre de San Blas, pues en ella se colocó la imagen de este Santo.

El 17 de agosto de 1530 se hicieron cargo del santuario los religiosos dominicos, en cumplimiento del auto del obispo de Canarias don Luis Cabeza de Vaca, emitido durante una visita a la iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria, en el que se puede leer: “*Por la presente le rogamos é cometemos la administración de la dicha Iglesia, reservando como reservamos en Nos la jurisdicción de ella, y la propiedad de los frutos y rentas del término de Güímar, ó Agache donde está situada la dicha iglesia*”⁷. En 1534 estos frailes construyeron su primer convento, al hacérsele donación por el Cabildo de la isla del Santuario con todos los terrenos y edificaciones circundantes.

LA CREACIÓN DEL MEDIO BENEFICIO DEL VALLE DE GÜÍMAR (1533)

Simultáneamente, por Real Cédula dada en la Villa de Madrid por el emperador Carlos V el 5 de diciembre de 1533, se dispuso la división de los beneficios de la isla, creando el “*Medio Beneficio curado perpetuo de Güímar*”, segregado del beneficio de San Cristóbal de La Laguna⁸, que debía ser cubierto por elección del Cabildo y confirmación del Rey. Dicha provisión está reproducida por el historiador lagunero Juan Núñez de la Peña:

Primeramente, que porque hasta agora ha avido un Beneficio en la Ciudad de S. Christoval de la Laguna, è ay en ella dos Parroquias, la una, que se llama nuestra Señora de la Concepción en la Villa de Arriba, y otra que se llama N. Señora de los Remedios, è por esta causa no han sido bien servidas, mandamos, que el dicho Beneficio se divida en ocho partes iguales, los quatro Beneficiados sirvan en la Iglesia principal de los Remedios, todos igualmente por Curas è Beneficiados, è los otros quatro Beneficios mandamos, que se hagan en ocho Beneficiados, de los cuales los dos sirvan de Capellanes en la iglesia de todas horas, è altar de Diacono, è Subdiacono, con que sean obligados a dezir por semanas la Missa del Alva cada dia, y los dichos quatro Beneficiados con los dichos dos Capellanes sean obligados à dezir Maitines cantados todos los Sabados à las noches, y visperas de las fiestas de nuestro Señor, y nuestra Señora, y San Juan Bautista, y visperas de los Apostoles, è San Christoval, è San Miguel; y en los dichos dias, en cada uno dellos se haga procesiõ alrededor de la dicha Iglesia de los Remedios antes de Missa dicha tercia, è se diga la Missa cantada con Diacono, è Subdiacono, y todos los otros dias ordinarios se diga cada dia Missa cantada, y visperas, y completas con la Salve en la dicha Iglesia. Los otros seis medios Beneficiados se repartan, los dos de ellos que sirvan por Curas en la Iglesia de la Concepcion de la Villa de Arriba, y los quatro que restan, sirvan en los anexos; el uno en Santa Cruz; y el otro en el Sauzal; y otro en Taganana, y otro en Guimar, cada uno con sus Terminos, è Caserias comarcanos, con tanto que el dia de San Christoval Patrõ de aquella isla, estos quatro Beneficiados vayan con los que de sus pueblos les quisieren acompañar à la Ciudad, à honrar la fiesta, en reconocimiento de la buena honra que se les faze, è en los Divinos Oficios sean obligados todos los Beneficiados à estar con sobrepellizes y decencia de habito qual se requiere.

Iten, que en la cobrança de las rentas, y primicias, con todo lo perteneciente à los dichos Beneficiados, se dè el cargo cada año à uno de los quatro Beneficiados y Curas de

⁷ José RODRÍGUEZ MOURE (1991). *Historia de la devoción del Pueblo Canario a Ntra. Sra. de Candelaria*. 2ª edición. Pág. 77 [La primera edición es de 1913].

⁸ El beneficio de La Laguna se dividió en cuatro beneficiados y ocho beneficiados medios, quedando los cuatro primeros y dos de los segundos para la atención de la parroquia principal de Ntra. Sra. de los Remedios de dicha ciudad.

N. Señora de los Remedios solamente, el qual distribuya, è reparta entre todos los dichos Beneficiados, è medios Beneficiados, según que à cada uno les viniere, al Beneficiado entero por entero, y al medio por medio, è que las costas que en la cobrança hiziere se reparta por todos de la mesma manera è por el trabajo se le dè de toda la maça lo que entre ellos se acordare.⁹

Luego, la provisión aclaraba cómo debían cubrirse dichas vacantes y los requisitos que debían reunir los sacerdotes aspirantes a ellos, prefiriéndose a los naturales de las islas, cuyos padres y abuelos llevasen avecindados en ellas por tiempo de diez años, siempre que estuviesen casados y ambos cónyuges viviesen en las mismas; y dentro de ellos a los graduados más preparados y a los más antiguos en el sacerdocio. Asimismo, aclaraba que los beneficiados debían residir en su iglesia y renunciar a las capellanías que sirviesen, y debían ser preferentemente naturales de las islas:

Iten, que el que asi fuere nõbrado, y proveido a cualquiera de los dichos Beneficios, sea obligado à estar residente en su Iglesia, è que no le pueda ser dada licencia por mas de sesenta dias, de manera, que aunque sea con licencia, si mas estuviere, se aplique a la fabrica todo, lo que sirviendo le pertenecia por todo el tiempo que mas estuviere, con tanto que si passare de seis meses ipso facto el dicho Beneficio, quede vaco para se proveer, y dar a otro en la forma dicha.

Iten, que ninguno de los dichos Beneficiados pueda tener, ni servir Capellania, ni otro oficio, ni Beneficio de cualquier manera que sea, porque aya mas numero de Sacerdotes, y pueda cada uno mejor servir lo que tuviere a cargo, so pena, que si lo tuviere, y no lo dexare en termino de sesenta dias, que ipso facto vaque el dicho Beneficio, y se pueda proveer a otro en la manera dicha.

Y mandamos, que si al presente en las dichas islas no huviere personas en quiẽ concurran las dichas calidades, para que puedan servir los dichos Beneficios, y porque los que agora huvieren de entrar, por la primera vez, conviene que sean personas tan doctas, y suficientes, que puedan dar ley, è forma de vivir a los que después de ellos vinieren, que a falta de naturales se busquen tales personas donde fueren halladas, que hagan todo lo que à los dichos naturales les es encargado en el servicio de las dichas Iglesias, con que agora, ni en ningun tiempo no sean estraños destos nuestros Reynos de Castilla, è de Navarra.¹⁰

No obstante, la disposición real no tuvo efecto hasta después del 19 de septiembre de 1539, en que murió en Cádiz el beneficiado de La Laguna, Lcdo. don Rodrigo de Argumedo y Amaya, pues la división del citado beneficio sólo se pudo hacer después de desaparecido el beneficiado¹¹. Entonces comenzaron a regir los ocho beneficios proyectados y, entre ellos, el medio beneficio curado de Gúímar, una nueva jurisdicción parroquial que abarcaba a gran parte de la comarca sureste de la isla, desde el actual término de Candelaria hasta el de Fasnía, ambos inclusive.

ESTABLECIMIENTO DE LA PRIMERA PARROQUIA EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN (1539) Y EN LA CUEVA-ERMITA DE SAN BLAS DE CANDELARIA (1543)

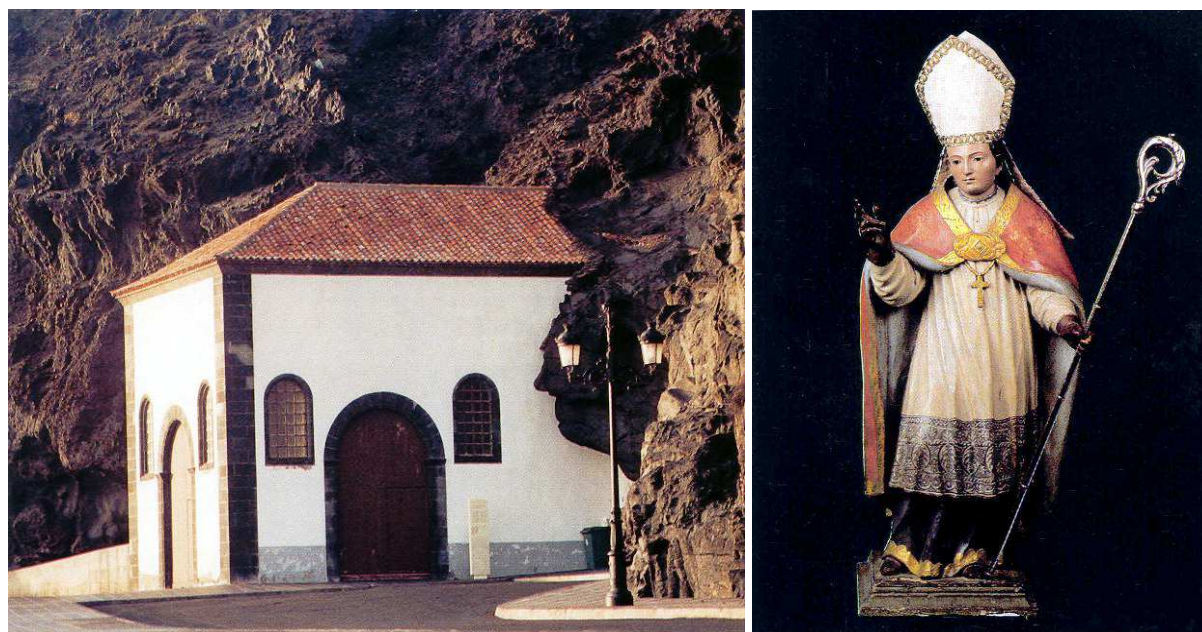
Pero el cuidado de la Virgen originó fuertes desavenencias y choques entre el clero regular y el secular, a pesar de la confirmación real de la donación hecha por el Ayuntamiento a la Orden de Predicadores. Así, el clero secular de la Diócesis, que creía contraria al derecho parroquial esta absoluta donación de un santuario en el que había pila bautismal y que era cada día más importante por las liberalidades del pueblo, se ofendió tanto de ella, que el 20 de mayo de ese mismo año 1539 el racionero don Pedro García de Samarines, junto con cuatro sacerdotes, más otros parientes y seglares de su misma opinión que había acaudillado, entró

⁹ NÚÑEZ DE LA PEÑA (1994), *op. cit.*, págs. . 263-264 (Libro 2, capítulo 13).

¹⁰ *Ibidem*, págs. 266-267 (por error de impresión figuran 246-247).

¹¹ VIERA Y CLAVIJO (1971), *op. cit.*, tomo II, pág. 645.

de repente en el convento y a mano armada desalojó a los cuatro religiosos dominicos que allí moraban, que en la resistencia recibieron algunos golpes, y luego permanecieron muchos días encerrados en dicho convento y santuario. Tras las quejas de los frailes, heridos y despojados, el emperador Carlos V les despachó una Real Cédula de restitución el 6 de agosto de ese mismo año, reiterada el 6 de mayo de 1540 con más rigor y penas. No obstante, escarmentados con lo ocurrido y deseosos de consolidar las donaciones, los frailes acudieron a Roma y obtuvieron confirmación del Papa Paulo III, por bula de 11 de marzo de 1542, en la que se concedía a los frailes a perpetuidad la Imagen y el santuario de Ntra. Sra. de Candelaria, con lo que la discordia se resolvió definitivamente.¹²



En la cueva-ermita de San Blas se instaló la primera parroquia del Valle de Güímar, aunque por entonces no se había construido el edificio externo. A la derecha, la imagen titular.

No obstante, tras esta devolución no remitió la controversia con los frailes, pues don Pedro González Gozón (o Cocón), primer beneficiado de Güímar y Candelaria nombrado por el Cabildo de la isla según privilegio real, no pudiendo consentir que los frailes le usurparan sus funciones parroquiales, porque como se le había dado por territorio jurisdiccional desde el Barranco Hondo hasta el término de Agache (que también englobaba el actual municipio de Fasnia) inclusive, y los vecinos de Candelaria eran sus feligreses y entraban en su parroquia, reclamó ante el obispo de Canarias fray Alonso Ruiz de Virues, como era justo, el derecho a la administración de sacramentos; pero la máxima autoridad eclesiástica de las islas dejó la resolución para la visita que pensaba hacer a la iglesia de Candelaria¹³. Por ello, mientras el obispo Virues se hallaba de visita general a la Diócesis, en 1543 se dirigió a Candelaria con la idea de visitar la iglesia de Nuestra Señora, pero los religiosos, apoyados en la data del Cabildo de la isla y en la confirmación que de ella habían hecho el Emperador y el Papa, se opusieron a que la realizara. Para cortar de raíz la polémica, se suscribió un convenio perpetuo entre los dominicos y el ordinario, el 25 de mayo de dicho año, en virtud del cual el convento cedía la cueva de San Blas al cura párroco Gozón, para que pusiese en ella el Santísimo Sacramento y la pila bautismal a fin de que sirviese de parroquia, como así sucedió durante muchos años mientras se edificaba la iglesia de Santa Ana, pues dicha cueva había sido

¹² ESPINOSA (1980), *op. cit.*, págs. 139-140. VIERA Y CLAVIJO, *op. cit.*, pág. 748. RODRÍGUEZ MOURE (1991), *op. cit.*, págs. 89-90.

¹³ RODRÍGUEZ MOURE, *op. cit.*, pág. 93.

reclamada por el citado beneficiado desde la instalación de la parroquia¹⁴. Dicho concierto decía, literalmente:

Que había por bien para siempre jamás, por sí y por sus sucesores, que los dichos religiosos, por sí y por sus sucesores, poseyesen con pacífica posesión la casa de Nuestra Señora de Candelaria, gozando de las inmunidades que de derecho y privilegios tienen, con tal que le diesen la cueva de San Blas, donde la santa imagen había estado primero, para iglesia y parroquia de sus feligreses y para que el beneficiado Gozón administrase en ella los sacramentos.¹⁵

Este concierto fue confirmado en el capítulo provincial celebrado por la Orden de Predicadores en la villa de Osuna el 6 de junio de 1544. De esa manera, se colocó el Santísimo Sacramento en la cueva de San Blas Obispo, donde permaneció durante tres décadas y media, mientras se edificaba por los vecinos la iglesia de Santa Ana, en el mismo pueblo de Candelaria.

EL TRASLADO DE LA PRIMITIVA PARROQUIA A LA IGLESIA DE SANTA ANA (1580)

Los vecinos del Valle tardaron muchos años en construir una iglesia con suficiente capacidad para pasar a ella la parroquia. En el testamento de María Hernández, viuda de Pedro Miguel, otorgado en 1574, disponía que a su costa se hiciese una pila para el agua bendita; las obras continuaban en 1577 y 1579; y en octubre de ese último año la “*iglesia parroquial*” aún estaba en la cueva de San Blas, pero es la última vez que se la menciona como tal en los protocolos de Sancho de Urtarte¹⁶.



La iglesia de Santa Ana fue construida en Candelaria para albergar el Beneficio de Güímar, la primera parroquia comarcal.

Una vez terminada, hacia 1580 la parroquia comarcal pasó a la nueva iglesia de Santa Ana, en la que el beneficiado Gaspar González dispuso ser enterrado, si moría en Candelaria, según el testamento otorgado en abril de 1583. El beneficio mantuvo así su sede principal en la localidad mariana; no obstante, el beneficiado titular también oficiaba en la iglesia de San

¹⁴ Constan estos datos en una reseña escrita y firmada por el cura de Santa Ana Fernando de San José Fuentes, fechada a 15 de octubre de 1782, que se encuentra cosida al principio del cuadrante de misas de dicha iglesia.

¹⁵ ESPINOSA, *op. cit.*, pág. 140.

¹⁶ Miguel A. GÓMEZ GÓMEZ (2000). *El Valle de Güímar en el Siglo XVI. Protocolos de Sancho de Urtarte*. Págs. 40-41. En 1577, Alonso Pérez dejó en su testamento cuatro reales para la ayuda de la obra de la iglesia de Santa Ana. Y la última referencia a la actividad parroquial en la iglesia de San Blas corresponde al testamento de don Antón Hernández, en octubre de 1579.

Juan Bautista, situada en el barrio de Güímar de Arriba o San Juan, como se verá más adelante. Tras el traslado parroquial, la cueva-ermita de San Blas se reintegró a los dominicos, quienes también cuidaban de otras dos ermitas existentes en Candelaria, la de la Magdalena, construida en 1526, y la de Santiago, levantada pocos años después, las cuales ya habían desaparecido en el siglo XIX.

A partir del establecimiento parroquial en su nueva iglesia, el párroco se comenzó a llamar “*Cura y Beneficiado de Santa Ana de Candelaria*”, aunque a veces se añadía “*de Santa Ana de Candelaria y San Juan de Güímar*”, demostrando con ello que la primitiva ermita güímarera del barrio de San Juan ya constituía un anexo parroquial, en el que incluso se bautizaban y enterraban los vecinos de este incipiente núcleo¹⁷. Evidentemente, aún no se había levantado la iglesia de San Pedro Apóstol.

LA IGLESIA AUXILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA EN GÜÍMAR DE ARRIBA (1534)

Desde la época guanche, en lo que hoy es el pueblo de Güímar estuvo asentada una importante población aborigen, al ser la capital del reino o menceyato del mismo nombre. Ese núcleo inicial se enriqueció tras la conquista con la llegada de los colonos europeos, sobre todo después de que en 1500 se le diese una importante data de tierras y aguas a los hermanos italianos Juan Felipe y Blasino Inglesco de Piombino, conocidos por “Los Romanos”, para que en ellos levantasen un ingenio. Éste se hizo realidad pronto, con sede en Güímar de Arriba (actual barrio de San Juan), lo que supuso el germen de la actual ciudad, al establecerse en el mismo muchos colonos portugueses (sobre todo de Madeira), como personal cualificado del ingenio, así como de españoles de diversas procedencias, aborígenes de Gran Canaria y La Gomera, y numerosos esclavos.

Además de la ermita de El Socorro, Güímar contó enseguida con un segundo templo, la ermita de San Juan en Güímar de Arriba. Según don Cipriano de Arribas y Sánchez, esta ermita fue construida en 1534, aunque erróneamente creía que se trataba de la de Arafo¹⁸, que fue levantada en el último cuarto del siglo XVII. De ser cierto este dato, el más antiguo referido a este templo, tuvo como fundador a don Juan Albertos Guiraldín, mercader florentino e importante hombre de negocios, que se asentó en este Valle y fue arrendatario entre 1512 y 1546 de la hacienda e ingenio de Güímar¹⁹, en la que se levantó dicha ermita, propiedad del Lcdo. don Francisco de Vargas, canciller y contador de la Reina, que fue conocido como el “*primer Señor del Valle*”, y luego de sus herederos. Por ello, es muy probable que a don Juan Albertos se deba el patronazgo y la advocación de dicho templo, como fundador de la misma, donante de su solar y, seguramente, de la imagen titular.

En 1556, pasó a ser dueño y señor del heredamiento de Güímar don Pedro de Alarcón, quien también tuvo mucho que ver con las mejoras de dicho templo, al igual que su esposa doña Argenta de Franquis Luzardo. Ésta dejó en su testamento, otorgado en dicha hacienda el 6 de enero de 1595, una misa rezada perpetua a San Juan Bautista en su día u octava y con su responso, que debían decir los frailes dominicos, para lo que dejó una limosna de 10 reales; así como otra limosna expresa para la ermita: “*Yten mando para ornamentos de la igl^a. de Señor San Juan deste tr^{no} de Güímar seis doblas de limosna*”²⁰.

De lo que no existe duda es de que en el siglo XVI se levantó una ermita dedicada a San Juan Bautista junto al ingenio de azúcar existente en Güímar de Arriba, la cual después de abrirse al culto dio nombre a todo el término; de tal modo que en 1573 ya se hablaba del pueblo de “*San Juan de Güímar*”, en 1575 de la “*comarca de San Juan de Güímar*” y de

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ Cipriano de ARRIBAS Y SÁNCHEZ (1993). *A través de las Islas Canarias*. Pág. 140. Su primera edición vio la luz en 1900. La primitiva ermita de San Juan Degollado de Arafo no se construyó hasta 1678.

¹⁹ Oswaldo BRITO (1991). *Argenta de Franquis. Una mujer de negocios*. Págs. 81-82.

²⁰ *Ibidem*, pág. 157.

dicho año a 1583 del “*valle y heredamiento de San Juan de Güímar*”, por lo que el primer núcleo de población del actual municipio se situó en el barrio que todavía lleva esa denominación. Éste en algunos momentos llegó a tener hegemonía sobre los demás núcleos del Valle, pues incluso se hablaba del “*pueblo y aldea de Ntra. Sra. de Candelaria, comarca de San Juan de Güímar*”. En 1583 ya el beneficiado del Valle, don Gaspar González, se decía “*cura beneficiado de San Juan de Güímar*”, o “*beneficiado de la iglesia de San Juan de Güímar*”, como figuraba en su testamento, otorgado el 21 de abril de 1583 ante el escribano Sancho de Urtarte; en éste disponía que fuese sepultado en la iglesia parroquial de Santa Ana en Candelaria, pero si fallecía en Güímar su sepelio se debía efectuar “*en la iglesia de San Juan de Güímar*”²¹. En esta ermita se hicieron obras de mejora en 1573 y 1575. Y en 1582-1583, residía en San Juan de Güímar el agustino fray Jerónimo de Castro, oficiando misas y administrando sacramentos. En 1595 residía en San Juan el sacerdote dominico fray Félix de Fonseca. Hacia 1628 existía un capellán destinado exclusivamente a la ermita de San Juan, el Lcdo. don Juan de Mesa, “*presbítero y capellán de San Juan*”, quien bautizaba en el Valle con licencia del “*Beneficiado de San Juan de Güímar*” don Juan González García.



Desde su construcción, la ermita de San Juan de Güímar de Arriba sirvió como anexo Parroquial del Beneficio de Güímar, cuando éste tenía su capital en Candelaria. A la derecha se aprecian las antiguas casas del Heredamiento de Güímar

Pero a finales del siglo XVI ya se había ido consolidando un importante núcleo en la actual ciudad de Güímar, que entre 1602 y 1608 levantó la primitiva iglesia de San Pedro Apóstol. A partir de entonces, ya existieron en Güímar dos núcleos bien diferenciados: “*Güímar de Arriba*” o “*San Juan*” y “*Güímar de Abajo*” o “*San Pedro del Tanque*”. No obstante, el párroco del Valle se continuó denominando hasta 1630 “*cura y Beneficiado de Nuestra Sra. Santana de Candelaria y San Juan de Güímar*”.

Pero en 1629, un fuerte temporal dio en tierra con la primitiva ermita de San Juan, de modo que al año siguiente, al otorgar tributos de aceite para elevar a parroquia la ermita de

²¹ GÓMEZ GÓMEZ (2000), *op. cit.*, pág. 315.

San Pedro, se habla de “*la hermita que hubo de San Juan en Guimar de arriba*” o de “*la hermita que fue de San Juan*”. Para configurar aún más la decadencia del primer barrio de Güímar, a finales de dicho siglo XVII también se encontraba en ruinas el ingenio. El primitivo templo permaneció arruinado durante más de siglo y medio, hasta su reconstrucción a finales del siglo XVIII. Pero de este templo ya nos hemos ocupado con anterioridad²².

Además, desde 1510 existía otra ermita en la actual jurisdicción de Güímar, la de El Socorro en la playa de Chimisay, mandada construir por el adelantado don Alonso Fernández de Lugo para recordar el lugar de aparición de la Virgen de Candelaria y el sitio donde el mencey Acaymo pidió “Socorro” a los suyos cuando cargaba con lo imagen para llevarla a su auchón de Chinguaro.

Cuando Güímar superó a Candelaria, por su mayor población y potencial económico, comenzó el forcejeo para trasladar a la joven iglesia de San Pedro Apóstol la capitalidad de la parroquia, argumentando que en la Cédula de creación se le dio el nombre de “*Beneficio de Güímar*”. Lograron su objetivo en 1630, al trasladarse a este templo el Santísimo Sacramento, con lo que se despojaba a la iglesia de Santa Ana de dicho privilegio. Pero la oposición de los vecinos de Candelaria, apoyados por los de Arafo, a perder la parroquia que habían atendido con cariño y esmero durante casi un siglo motivó un largo pleito, que se vino a resolver en 1643, al crearse una ayuda de parroquia en Santa Ana atendida por un teniente del beneficiado, en la que podían celebrar los sacramentos, aunque se mantuvo la capitalidad en Güímar. Pero esa es una historia de la que nos ocuparemos en otra ocasión.

RELACIÓN DE BENEFICIADOS DEL VALLE DE GÜÍMAR (CANDELARIA-ARAFO-GÜÍMAR-FASNIA), MIENTRAS LA CAPITAL DEL BENEFICIO ESTUVO CANDELARIA (1539-1630)

De los sacerdotes que en los 91 años de esta primera etapa estuvieron al frente del Beneficio solo conocemos un total de 14 sacerdotes, seis de ellos frailes dominicos del convento de Candelaria, que por lo menos durante un año y medio se hicieron cargo del culto. El récord de permanencia lo ostenta don Gaspar González, quien estuvo al frente de la parroquia comarcal unos 40 años, del resto sólo sabemos que don Marcos Xuares estuvo 10 años y don Melchor López por lo menos 7. Ignoramos si alguno de ellos nació en esta comarca.

- D. *Pedro González Gozón* (primer beneficiado de Güímar y Candelaria): desde 1539.
- D. *Juan Clavijo* (beneficiado): renunció antes de 1553.
- D. *Gaspar González* (beneficiado propio): desde 1553. Continuaba al frente del beneficio en 1590, por lo que ostenta el récord de permanencia en esta etapa²³.
- D. *García del Alcubillo* (beneficiado): lo era en 1592.
- D. *Melchor López* (beneficiado): lo era en 1601 y continuó hasta 1608. En su época se construyó la primitiva ermita de San Pedro, en Güímar.
- Los frailes del convento dominico de Candelaria (*Fr. Antonino de Mederos, Fr. Alonso de Sena, Fr. Martín Camacho, Fr. Tomás Coronado, Fr. Gabriel de Arencibia y Fr. Antonio López*): ya servían el beneficio el 1 de mayo de 1610 (en que comienzan los libros parroquiales que se conservan) y continuaron hasta septiembre de 1611.
- D. *Marcos Xuares* (Lcdo. en Sagrada Teología y “*Cura y Beneficiado de la iglesia de la Sra. Sta. Ana de Candelaria*” o “*Bdo. de Sra. Santana de Candelaria y San Juan de Güímar*”): desde octubre de 1611 hasta octubre de 1621.
- D. *Diego Sanches Martines* (Br. en Sagrada Teología y “*Beneficiado deste lugar*”, “*término*” o “*Valle*” de “*Candelaria y Güímar*”, o de “*Candelaria y San Juan de Güímar*”, o sólo “*de*

²² “*El Heredamiento y la Ermita de San Juan Bautista de Güímar de Arriba, primera ayuda de parroquia de este municipio*”. blog.octaviordelgado.es, el 17 de abril de 2013.

²³ Natural de Tenerife, estuvo al frente del beneficio en propiedad durante unos cuarenta años.

Candelaria”, o “*de Candelaria, Arafo y Güímar*” o de “*Candelaria y Guimar en la iglesia del Señor San Pedro del Tanque*” -a partir del 30 de abril de 1623-): desde enero de 1622 hasta mayo de 1624.

- D. *Juan Gonsales García* (Br. en Sagrada Teología, aunque a veces lo nombraban como Licenciado, y “*beneficiado de San Juan de Güímar*”): desde junio de 1624 hasta junio de 1630. En su época se trasladó la parroquia a la iglesia de San Pedro de Güímar.

[10 de noviembre de 2015]